



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado	2019-01289
Proceso	Insolvencia
Asunto	Incorpora - requiere

Se incorpora al expediente memorial aportado por el abogado **Roberto Iván Vélez Cadavid**, en el que indica que la acreencia remitida por el Juzgado Civil Laboral del Circuito de La Ceja, es el mismo que se incluyó en el trámite de negociación de deudas del señor **Heli Botero Giraldo**.

Así mismo, se anexa al presente proceso comunicación allegada por **Cornare**, en la cual informan que se terminó el proceso administrativo de cobro coactivo que se adelantaba en contra del señor **Heli Botero Giraldo**, por pago total de la obligación, cancelada por el señor **Francisco Santiago Vásquez Osorio**, por lo tanto, mediante Resolución cedieron los derechos que tiene Cornare en el presente proceso a favor del señor **Francisco Santiago Vásquez Osorio**.

Previo a acceder a la cesión de derechos litigiosos, se requiere a la **Cooperativa Autónoma Regional de las Cuencas de los Rio Negro – Cornare**, para que aporte posesión o nombramiento en el cual se acredite la calidad de Secretario General de la misma.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28fcb75b778a51b80df48a85cef2329ed4bd0123cf8fd7c3ce33280b76c19830**
Documento generado en 16/10/2020 10:09:10 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>